

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez con el oficio allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento- Quindío. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00177-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jenny Jhoana Trujillo Salazar
Demandado: Guillermo Alberto Marmolejo Victoria
Auto: 1780

Póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes, la providencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento- Quindío en la que dispuso avocar el conocimiento del despacho comisorio proferido por este juzgado, fijando para el 11 de noviembre de 2022 la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-23705.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 10 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3075f9b24cae5ea55650b10f3b055d6742ecc44dd7fbc079671e6b25a35bab59**

Documento generado en 07/10/2022 05:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>